



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 12050
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2017-03-14 12:58:06
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
TRENAS LUQUE JUSTINO - 42992922B		13/03/2017	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL68000750Q36715A67A3D93DT

CSV:

PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS EQUIPOS DE REANIMACIÓN DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

La contratación por parte de los departamentos de Policía Local y Protección Civil y Emergencias del mantenimiento de los equipos de reanimación que tenemos en los vehículos policiales, de Protección Civil, embarcaciones y playas, y en dependencias municipales.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

En el contrato de mantenimiento se deben incluir los equipos y especificaciones que se detallan en este documento.

Instrumentos y aparatos objeto de conservación, reposición y mantenimiento serán los siguientes:

EQUIPO DE REANIMACIÓN. COMPUESTO POR:

- Maletín de Polipropileno con sujeción de bombona de oxígeno.
- Bombona de Oxígeno Medicinal (Las recargas del gas medicinal serán realizadas y facturadas directamente por el laboratorio, según normativa aplicable.)
- Manómetro de doble salida, oxígeno /Aspiración.
- Vaso de Aspiración.
- Sonda de Aspiración Estéril Yankauer.
- Resucitador Manual de Silicona con reservorio (Ambú).
- Mascarilla Ambú resucitador nº 5.
- Mascarilla de Oxígeno Adulto.
- Mascarilla de Oxígeno Pediátrica.
- Pinzas de Tiralenguas.
- Abrebocas.
- Manta térmica oro/plata.
- Guantes de látex, dos (2) pares.
- Cánulas de Guedel, juego de cuatro (4) cánulas (0, 1, 3 y 5).

2.1.-OBJETIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Con esta contratación, se pretende que el equipo de reanimación se mantenga en las adecuadas condiciones técnicas sanitarias y de funcionamiento durante la vida útil estimada de los mismos, y que dado el grado de fiabilidad que deben reunir los resultados obtenidos es preciso asegurar en todo momento un correcto funcionamiento de dicho equipo.

2.2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MANTENIMIENTO.

1.- La prestación del servicio consistirá en revisiones preventivas, debiendo indicarse la frecuencia de las mismas, en las que se comprobarán las prestaciones de los equipos y se llevarán a cabo los ajustes, limpieza y comprobación de todos los sistemas de acuerdo con las normas particulares de cada equipo. Se revisará el equipo como mínimo una vez al año, en caso de utilización del mismo se harán cuantas revisiones se soliciten sin cargo adicional, reponiéndose en cada visita todo el material necesario.



2.- Además de las revisiones preventivas se llevarán también a cabo las revisiones correctivas necesarias, en las que se procederá al cambio o sustitución gratuita de las piezas, incluido el maletín de transporte, que presenten síntomas de desgaste, rotura o en general funcionamiento crítico y/o caducidad de las mismas, siempre de acuerdo a la normativa sanitaria vigente.

3.- La mano de obra necesaria para las revisiones, tanto preventivas como correctivas, quedará incluida en el servicio de mantenimiento, así como para la instalación de las piezas incluidas en el mismo.

4.- Las visitas correctivas deberán efectuarse preferentemente dentro de las 24 horas siguientes contadas a partir de la correspondiente comunicación, vía telefónica o vía email, por parte del Coordinador de Protección Civil y Emergencias.

5.- Igualmente están incluidos los gastos de desplazamiento y estancia con motivo de las visitas que sea necesario efectuar para el mantenimiento operativo de los equipos, así como los originados por las llamadas por avería.

6.- En el supuesto de utilizar las bombonas, éstas serán reemplazadas y la carga se abonará directamente al laboratorio. El transporte de ida y vuelta desde las dependencias de la Policía Local y Protección Civil y Emergencias al laboratorio, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

7.- La prestación de los servicios objeto de la presente contratación se realizará preferentemente durante la jornada laboral, que será de 8,30 a 14,00 horas, excepto los meses de mayo a septiembre que deberá ser como mínimo de 8,30 a 17,00 horas.

8.- El Ayuntamiento podrá solicitar en cualquier momento a la empresa contratante la documentación de la misma, así como las fichas técnicas del material que utiliza para los mantenimientos. El laboratorio que realizará las recargas de gas deberá estar autorizado y homologado por la administración competente en esta materia.

9.- La empresa entregará una ficha identificativa de cada equipo de reanimación para el control interno del consumo de los mismos.

10.- Cualquier modificación en la normativa sanitaria aplicable a estos equipos los realizará la empresa adjudicataria sin coste adicional para el Ayuntamiento.

2.3.- NÚMERO DE EQUIPOS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO.

Departamento de Protección Civil y Emergencias	30 Equipos.
Policía Local	50 Equipos.

2.4.- COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE EQUIPOS.

A la firma del contrato, y en el plazo de un mes, la empresa contratante se hará cargo de los equipos que tienen los departamentos arriba citados, tal y como se encuentran en estos momentos, procediendo a una primera revisión general para actualizar los equipos, ya en uso, a la normativa vigente.

2.5.- POSIBLES MEJORAS.



Para la adjudicación del contrato, además del precio a la baja, se valorarán las posibles mejoras que pueda aportar la empresa, y que estén directamente relacionadas con el servicio contratado.

*Buenas prácticas: estar en posesión de algún certificado de calidad de buenas prácticas.

*Cánulas Guedel hasta num 7: Aportación por parte del adjudicatario de un juego completo de Cánulas de Guedel adicional a las ya exigidas en cada equipo de reanimación, que incluirá las cánulas num 2, 4, 6 y 7.

*Curso 2 h equipo oxigenoterapia: Impartición por parte del adjudicatario de un curso de 2 horas al personal de Protección Civil y Emergencias y Policía Local, sobre el manejo del equipo de oxigenoterapia, con suficientes equipos aportados por el adjudicatario.

*Otras mejoras aportadas por el adjudicatario se valorarán favorablemente.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Al día siguiente de la firma del contrato.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del presente contrato será de dos (2) años desde la firma del mismo, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más.

5- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto previsto para la contratación de este servicio de mantenimiento de los equipos de reanimación será de 70 euros más IVA por equipo de reanimación anual, haciendo un total por el número de equipos antes citados de:

Distribuidos de la siguiente forma:

Base imponible	5.600,00 €
I.V.A.	1.176,00 €
Total:	6.776,00 €

6- FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante presentación de factura, las cuales deberán ser conformadas por el Jefe de Servicio de Protección Civil y Emergencias y por el Teniente de Alcalde correspondiente, según los plazos siguientes:

Desde firma de contrato a Diciembre 2017	Pago en Diciembre 2017
Desde Enero a Julio 2018	50% pago en Julio 2018
Desde Agosto a Diciembre 2018	50% pago en Diciembre 2018
Desde Enero a fin contrato 2019	Pago resto a fecha fin contrato

7.-DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO



La Direcció del Contracte, Major-Jefe de la Policia Local de Calvià o persona en quien delegue, es la responsable del control y seguimiento de los procesos de ejecución de los trabajos, estableciendo las actuaciones a realizar en este sentido, debiendo el adjudicatario facilitar cuanta información y acciones sean necesarias para el ejercicio de dicha responsabilidad y supervisión.

Calvià, a 10 de marzo de 2017
El Director de Àrea de Seguridad

Fdo.: Justino Trenas Luque.

